Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos
Trámites y requisitos

Nombre del trámite:	Reglas de prevención de accidentes aplicables a los contratistas	
Procedimientos e instructivos que lo regulan:	**MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRTISTAS**	
Oficina en que se debe presentar:	Departamento de Protección Integral	**Teléfono:** 799-2331
Horario: De 7 a 3 PM		**Fax:** 797-1455
Ubicación: Refinería, Moín		**Correo electrónico:** hector-sa@recope.go.cr

Descripción	Requisitos
Responsabilidad del contratista ante su personal y terceros . Procedimiento de ingresos. Entradas autorizadas a la Refinería, estacionamientos, camiones etc..	1. Todo Contratista deberá asistir a una Charla de Iniciación antes de comenzar cualquier tipo de trabajo, en esta se especificarán las reglas de Seguridad de la Empresa 2. Los Contratistas deberán estacionar sus automóviles particulares en las zonas de estacionamiento fuera de las instalaciones. 3. El Contratista y sus empleados usarán aquellas entradas que se les asignen y se encaminarán directamente al lugar de trabajo del Contratista por medio de los caminos de la Refinería 4. Todos los equipos del Contratista, deben ser mantenidos en buenas condiciones para ser operados con seguridad. 5. El Contratista se hace responsable por cualquier empleado que trabaje para él y toda otra persona que dependa de él dentro de la Refinería 6. Los galpones, protectores de herramientas, oficinas en la planta y construcciones similares levantadas por el Contratista no deben contener ningún dispositivo eléctrico que no sean a prueba de explosión, salvo autorización expresa del Supervisor de Seguridad. 7. No usar cámaras fotográficas o filmadoras dentro de la Refinería
	8. No fumar en la Refinería 9. Cualquier actitud ofensiva o falta disciplinaria dentro de la Refinería, le quedará prohibido el ingreso a la misma 10. El contratista debe de proveer de extintores y mangueras 11. Los empleados de contratistas no podrán manejar los equipos de la Refinería 12. Cualquier actitud ofensiva o falta disciplinaria dentro de la Refinería, le quedará prohibido el ingreso a la misma 13. Para excavar se tiene que tener permiso al inspector. El contratista debe de proveer de un

	cordón de seguridad para toda excavación. En las excavaciones no se deben dañar ni abrir ninguna cañería subterránea. Si en la excavación se descubre baldosa roja sobre lecho de arena debe de tener permiso del inspector para proseguir el trabajo. 14. La entrada a espacio confinado es limitada 15. No se debe utilizar dinamita, ni explosivos en la Refinería 16. Se debe obedecer las normas de tránsito dentro de la Refinería. Límite de velocidad 20 kilómetros por hora. Ningún empleado de contratista debe viajar en los vehículos de la Empresa, No se debe bloquear los hidrantes contra incendios, salida de edificios etc. 17. El inspector exigirá el usos de herramientas antichispas 18. Deberán mantener un orden y limpieza, además toda persona que trabaje en el área de proceso de la Refinería deberá usar casco de seguridad.